

“tiempo y sin contradicción ninguna, se reconozca esa justificación.”

Este acuerdo se comunicó á los Gobernadores de los Estados por una circular, con fecha primero de Octubre siguiente, á la que contestaron ofreciendo secundar el pensamiento. Algunos rumores comenzaron á correr sobre las personas elegidas por varios Estados para disfrutar esa honra; pero de oficio nada se había sabido hasta que en los primeros días del mes de Febrero de 1889, aparecieron en las esquinas de las calles unos papeles, con fecha 31 de Enero próximo anterior, firmados por el Secretario del Gobierno del Distrito Federal, avisando, por orden del Gobernador, que el día 5, aniversario de la promulgación de la Constitución política de la República, se colocarían solemnemente, á las 9 de la mañana, en las primeras pilastras laterales del paseo, las estatuas del General Leandro Valle, á la izquierda, y del Lic. Ignacio Ramírez, á la derecha, con que el Distrito Federal contribuía al adorno y paseo, como se verificó, con asistencia del Presidente, General Porfirio Díaz, según estaba anunciado. Fué nombrado para pronunciar una arenga el Lic. D. Alfredo Chavero, y una poesía D. Manuel Puga y Acal. En el costado izquierdo del principio de la calzada, se levantó una sombra de lienzo, bajo la cual se colocaron la tribuna y los asientos para las autoridades y convidados. Dos bandas militares y una música del pueblo, amenizaron la solemnidad, que en verdad no estuvo muy lucida.

Las estatuas fueron obra del escultor D. Primitivo Miranda, poco menores que de tamaño natural, de bronce, fundidas en la fundición del Sr. Noreña, y pesan 18 arrobas cada una. El General D. Leandro Valle tiene traje mixto de militar y paisano, y el Lic. Ramírez traje moderno; costaron \$5,000, dando el bronce el Gobierno del Distrito.

No fué bien recibida del público la elección de estos personajes para tan grande honra; sin embargo, los periódicos en general guardaron silencio, hasta el domingo 10 del mismo mes, que *El Tiempo* censuró abiertamente, diciendo que si estos personajes tuvieron virtudes públicas que los hicieron acreedores á la estimación de sus amigos, y aún de sus conciudadanos, estas virtudes fueron de las comunes, de las que no escasean entre los mexicanos; mas no unas virtudes relevantes, que los colocaran á la altura de glorias nacionales, merecedores de la singular distinción de ocupar un lugar en esta bellísima calzada, hermoseedada ya por tres monumentos de indiscutible mérito.

Coincidió la publicación de este artículo de *El Tiempo*, con otro titulado *Dos Estatuas* que, firmado con el seudónimo del *Duque Job*, apareció el mismo domingo 10 en *El Partido Liberal*, encomiástico de las personas representadas en las estatuas, particularmente del

Lic. Ramírez, considerándole como literato, y citando una composición suya,<sup>1</sup> de indisputable mérito para el señor *Duque*, á lo cual replicó *El Tiempo* el día 14, haciendo un brevísimo examen de dicha composición, deduciendo de los defectos que le halla y del carácter de otros escritos del mismo Sr. Ramírez que cita, que la gloria de éste, como literato, es más ficticia que real, y esto mismo se platica en los corrillos.

En este intermedio, *El Siglo XIX*, periódico oficioso, como *El Partido Liberal*, salió también á la defensa del Lic. Ramírez en un artículo publicado el miércoles 13, con título de *El Tiempo y los Hombres Ilustres de México*, al cual contestó el periódico impugnador el día 16. Esta respuesta fué mucho más fácil que la anterior, porque *El Siglo XIX* empleó para combatir al *Tiempo* las razones de quien no tiene razón, que son los dicterios.

En esos días y con esa ocasión, se publicaron en los periódicos los nombres de las personas designadas en las elecciones hechas por algunos Estados para que ocupasen un lugar en la Reforma: el Estado de Michoacán eligió á los Sres. D. Ignacio Ojeda Verduzco y D. José Ponce de León; el de Puebla, á D. Juan Múgica y Osorio y al General D. Juan Crisóstomo Bonilla, y el de Veracruz, á D. Miguel Lerdo de Tejada y á D. Rafael Lucio. No es unívoca la aceptación de estas personas para tan alto honor, ni la de otras que en el público se dice que han sido designadas por otros Estados; sin ser profeta cualquiera puede pronosticar que vendrá un día en que se quiten algunas de las estatuas que se colocan hoy: y es que el pensamiento del Sr. Sosa, claramente explicado por él y aún ejemplificado con algunas personas que nombró, no fué bien comprendido por las Entidades que componen la Federación, ó que despreciándole, á su sombra han dado rienda suelta á sus personales afectos. Por otra parte, el pensamiento de aparente brillo y halagador de la vanidad nacional, entrañaba en sí mismo, aún bien comprendido, una dificultad. No es lugar propio un paseo para honrar la memoria de personas cuyo mérito ha consistido en el retiro, en el silencio, en la meditación de verdades morales ó físicas, pero que exigen profunda reflexión y maduro estudio; medidos, pues, con este cartabón Sor Juana Inés de la Cruz, el P. Navarrete, el P. García de San Vicente, el P. Alzate, D. Leopoldo Río de la Loza y otros á su semejanza, no podrían venir á la calzada de la Reforma, estando muy bien como estarían en un salón de un ateneo ó en una biblioteca. ¿Qué quedaría, pues, para la calzada de la Reforma, políti-

<sup>1</sup> Esta composición es *Un Brindis por los Muertos*, pronunciado en un banquete de la Asociación Gregoriana.



cos y militares, y aún de éstos podrían venir todos los que de alguna manera se han distinguido de sus conciudadanos? Tampoco; era preciso, para ocupar un lugar en este paseo, que el héroe hubiera sido de singularísimos hechos, realzados por otras virtudes, y esto precisamente, porque quería dar al paseo un carácter de importancia nacional.

Las estatuas enviadas por el Estado de Veracruz fueron contratadas con el escultor Calvo en \$5,300, haciéndose él cargo de su fundición y de su colocación en el Paseo, que había de ser para el 16 de Septiembre de 1889; son del bronce llamado *florentino*, de 1 centímetro de grueso, término medio, de 1 metro 80 centímetros de altura, comprendido el plinto, y dada la modificación hecha al proyecto por la Secretaría de Fomento; fueron fundidas en la octava calle de Soto, por un francés llamado Douchateaux. Se comprendió en el contrato que el Sr. Calvo entregaría á los representantes del Estado de Veracruz los dos modelos en yeso y dos fotografías que representen las estatuas, colocadas ya en sus pedestales. El pago de los \$5,300 se haría recibiendo el Sr. Calvo \$300 en cada uno de los meses de Marzo, Abril y Mayo; 650, también mensuales, en los de Junio, Julio y Agosto, y el resto inmediatamente después de entregadas las estatuas en los pedestales. El Sr. Calvo cumplió: las estatuas quedaron el día 16 de Septiembre de 1889.

El Estado de Yucatán premió á sus hijos D. Andrés Quintana Roo y General Zepeda y Peraza, trayendo sus efigies á la calzada de la Reforma: Obra fueron las dos del mismo escultor Calvo, en precio, condiciones y medidas, todo semejante á las que hizo por cuenta del Estado de Veracruz, con la diferencia de que éstas fueron fundidas en Tacubaya, en el establecimiento de los Sres. Carandente y Tartaglio. Su colocación fué parte de la fiesta del 5 de Mayo de 1890; en ella pronunció un discurso encomiástico de estos señores el Lic. D. Isidro Montiel y Duarte, paisano de ellos. Fueron comisionados por el Estado para presidir la ceremonia, el mismo Montiel, Emilio G. Cantón, General Rosado y José R. Mena.<sup>1</sup>

No faltaron al Estado de Hidalgo personas á quienes discernir el honor de estar en este hermoso paseo, y entre las que tiene, eligió al patriota D. Julián Villagrán, que combatió por la Independencia nacional al lado de los héroes que la proclamaron, y al Presbítero D. Nicolás García de Sanvicente, muy acreedor á este singular recuerdo por sus virtudes civiles y cristianas, sobre todo por su amor á la niñez, á quien consagró todo su esmero y talento, reduciendo sus amplios conocimientos gramaticales á la limitada capacidad de los niños, es-

<sup>1</sup> "El Tiempo," Abril 2 de 1890.

cribiendo para ellos libritos de primera enseñanza, proporcionados á su incipiente comprensión, entre todos los cuales contamos como el primero y más útil su imperecedera cartilla, poco conocida y muy mal estimada.

Hizo estas estatuas el escultor D. Juan Islas, y se fundieron en la misma fundición de Tacubaya; son las mayores que hay en la Reforma, pues tienen cada una dos ó tres centímetros más de dos metros; sacaron de costo \$6,000. Fueron colocadas el día 16 de Septiembre del año 1890.

El lunes 15 de Junio del año siguiente se pusieron en los pedestales, entre las estatuas, cuatro jarrones de bronce fundido; son obra del escultor mexicano D. Gabriel Guerra, alumno de la Academia de San Carlos.

Para el día 16 de Septiembre del año 91, fueron colocadas á la entrada del paseo dos estatuas grandísimas, de bronce, una á cada lado, sobre pedestales de mármol negro del país. Se cree que las figuras representan indios de la raza azteca,<sup>1</sup> antiguos habitantes de este valle, aunque no lo muestran claramente; pesan cuatro toneladas cada uno y miden cinco metros noventa centímetros. Las pirámides cuadrangulares truncadas que les sirven de pedestal, son demasiado robustas, y el todo forma un conjunto no airoso, que no hemos oído alabar y que, sin embargo, costaron \$80,000.<sup>2</sup>

El jueves 5 de Noviembre de 1891, á las 11 de la mañana, sin mucho aparato, fueron oficialmente descubiertas las estatuas de D. Manuel García Morales y General Ignacio Pesqueira, con que el Estado de Sonora contribuye al adorno de este paseo. Dichas estatuas fueron vaciadas en la fundición de Tacubaya.

El 15 de Septiembre de 1894, á las 11 de la mañana, se descubrieron en la Reforma las estatuas de Fr. Servando Teresa de Mier y General D. Juan Zuazua, con que el Estado de Nuevo León contribuyó. Hizo la entrega, en su representación, D. Narciso Dávila á la comisión del Ayuntamiento.

El 14 de Enero de 1895, fué la solemne inauguración de las estatuas que envió el Estado de Oaxaca, que representan al General D. Antonio León y al Lic. D. José María Bustamante.

El sábado 4 de Abril de 1896, en la mañana, se descubrieron las

<sup>1</sup> Su autor dice que el viejo es Ahuitzotl y el joven Itzcóhuatl.

<sup>2</sup> En *El Tiempo*, correspondiente al día 23 del mismo Septiembre, con el título de *Los Colosos Aztecas*, apareció un parrafillo en que se hacían al *Diario Oficial* estas dos preguntas: ¿Si antes de colocarse estos adornos se oyó el parecer de los Profesores de la Academia Nacional de Bellas Artes? y si ¿se habría querido, inconscientemente, legar por medio de ellos á la posteridad el reflejo lastimoso de nuestro anonadamiento artístico?



estatuas que enviaron los Estados de Jalisco y San Luis Potosí. Las estatuas del primer Estado son las de D. Manuel López Cotilla y del General Donato Guerra. Las de San Luis Potosí, son las del General José Mariano Jiménez y la del Coronel Ponciano Arriaga.

A las diez de la mañana comenzó el acto, que fué amenizado por la música del 14 Batallón. Pronunciaron discursos los Sres. Lic. Justino Fernández, Guillermo Prieto y Lic. Luis Tornel.

El 5 de Mayo de 1896, fueron colocadas las estatuas de D. Francisco Zarco y del General Guadalupe Victoria, obsequio del Estado de Durango. Fueron modeladas por D. Gabriel Guerra, honra de la escultura mexicana, y ejecutadas, después de su muerte, por su discípulo D. Melesio Aguirre, joven de grandes esperanzas.

El 16 de Septiembre de 1896 se inauguraron las estatuas que envió el Estado de Chihuahua, y que representan á los Generales Manuel Ojinaga y Esteban Coronado.

El 2 de Abril de 1897, en el paseo de la Reforma, se inauguraron las estatuas que enviaron los Estados de Coahuila y Tabasco, representando el primero al Lic. D. Juan Antonio de la Fuente y al Sr. Presbítero D. Miguel Ramos Arispe; y el segundo, al Coronel D. Gregorio Méndez y al Sr. Presbítero D. José Eduardo Cárdenas.

Un gran paso habíamos dado en el sendero de la civilización prohibiendo las corridas de toros en el Distrito Federal,<sup>1</sup> que muchos años estuvieron suspensas; pero el bien y el mal en las sociedades, son como la marea, que sube y baja á diversas horas. En la sesión de la Cámara de Diputados celebrada el día 9 de Noviembre de 1886, se presentó una petición del C. José María Padilla, para que se le permitiera poner una plaza de toros en la ciudad. La comisión á cuyo estudio pasó la solicitud, presentó dictamen favorable á ella en la sesión de 7 de Diciembre siguiente, defendido por los Sres. Reyes Retana, Tomás, y Rodríguez Rivera, é impugnado por los Sres. Emilio Pimentel, Gustavo Baz, Francisco Romero, Julio Espinosa y Justo Sierra; y se aprobó en lo general por 81 votos contra 47. No hubo *quórum* para la votación en lo particular; más tarde, sin embargo, se aprobó el decreto siguiente:

“Art. 1º Se deroga el artículo 87 de la ley de 28 de Noviembre de 1867, sobre dotación de fondos municipales del Distrito Federal.

<sup>1</sup> A imitación de lo que aquí se hizo, fué también prohibida esa diversión en Chihuahua, el 31 de Agosto de 1877; en Guanajuato, por decreto de 11 de Abril de 1888; en el de Michoacán, por otro de 25 del mismo mes y año; la Legislatura de Guerrero prohibió también los toros en su Estado, por decreto de 4 de Mayo siguiente; en 12 de Noviembre del mismo año, 1888, fueron prohibidos en Campeche.

Los permisos á que se refiere dicho artículo, serán concedidos por los Ayuntamientos de cada localidad.

Art. 2º Los empresarios pagarán por licencia de cada corrida, el quince por ciento del importe total de las entradas.

Art. 3º Los fondos que se recauden en virtud de este impuesto, se destinan exclusivamente á la obra del desagüe de la ciudad de México.—Francisco D. Barroso, Diputado Presidente.—Enrique María Rubio, Senador Presidente.—Rosendo Pineda, Diputado Secretario.—José Peón y Contreras, Senador Secretario.” Sancionado por el Ejecutivo Federal, comenzó á producir sus efectos. El 20 de Febrero de 1887 comenzaron de nuevo las corridas de toros, después de una interrupción de largos años, estrenándose la primera plaza en la calzada de San Rafael, y de allí siguieron otras.<sup>1</sup>

No quedó libre de este fatal contagio la calzada de la Reforma: en su lado del Norte, en terrenos arrendados á D. Francisco Somera, se levantó una plaza de toros llamada del Coliseo; fueron empresarios de ella los Sres. D. Eduardo Schweitzer, D. Fernando Téllez Giron, D. Carlos Hidalgo y Terán, D. Ignacio Alatorre y D. Félix Sierra, unidos en sociedad; la plaza no dió el resultado apetecido; los socios tuvieron la buena fortuna de que uno solo de ellos quisiera correr los peligros, comprándoles sus acciones, consolidando en sí el dominio de la plaza por escritura que pasó ante el Notario D. Manuel Chavero; y como la personalidad de este solo socio no fué bastante para levantar el crédito de la plaza, no dilató muchos meses en caer en concurso y concluir; su duración fué, pues, efímera.

#### REFUGIO. CALLE DEL

Corre de Oriente á Poniente, á continuación de la de los Tlapaleros, y termina en la esquina de la del Espíritu Santo. Tres nombres ha tenido esta calle: llamóse primeramente de la Acequia, como todas las que estaban antes y después de ella en la misma línea, por la razón tantas veces dicha. A principios del siglo pasado tomó el nombre de calle de los Tlapaleros (véase esta palabra) y, finalmente, poco después de haber mediado el siglo, comenzó á llamarse del Refugio.

Mientras la acequia estuvo abierta, en ella arrojaban los vecinos de esta calle todas las inmundicias, desperdicios y basuras de sus casas, pero cubierta con bóveda el año 1754 (véase Coliseo), faltó

<sup>1</sup> En 10 de Abril de 1887 se estrenaron dos plazas de toros, de Colón y del Paseo.